



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 07296 del 24.07.2014
Av. El Bosque S/N. Terminal terrestre de Castilla-PIURA

07 / AGO 2014
REG.:
MORA:
CIUDA:

E.T "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C.
N° 287 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 06 AGO 2014

SERVICIO : REGULAR (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 07296 de fecha 24 de Julio de 2014, y antecedentes en dieciocho (18) folios, el Gerente General de la Empresa de Transportes "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C., ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje T1Q-952, por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C, se encuentra autorizada con Resolución Directoral N°1819-2009/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de diciembre del 2009, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Regular de Personas, en la modalidad de Estándar en la ruta Piura-Huancabamba y Viceversa con escala comercial en Canchaque, inicialmente con dos (02) vehículos, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada mediante Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 141-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de Noviembre del 2012..

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC modificado por D.S.N° 063-2010-MTC así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA Institucional aprobado con Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, habiéndose anexado copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular de la unidad de placa T1Q-952 a nombre de la empresa recurrente; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N°TG-48-00005521 expedidos por CERTIFICA PERU S.A.C.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 01-05577726-4-B - RIMAC vigente, depósito N° 8777490-4-H Banco de la Nación por derecho de trámite, copia del Certificado de Habilitación Vehicular N°00220, razón por la cual es procedente renovar el Certificado de Habilitación Vehicular por vencimiento.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendario, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular por Vencimiento, del vehículo de placa de rodaje T1Q-952, solicitada por la Empresa de Transportes "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
T1Q-952	2009	24 DE NOVIEMBRE 2019	31 DICIEMBRE 2029

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO CASTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
DIR 21594

